

Área de Juventud

Normativa de reserva y uso de los locales de ensayo

1. Requisitos y condiciones generales de reserva y uso de los locales de ensayo

1.1 Alta como usuario de los locales de ensayo

- Para utilizar los locales de ensayo del área de Juventud es necesario darse de alta como usuario registrado a través del Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
 - En línea, mediante sede electrónica <https://sede.lasrozas.es>
 - Presencialmente, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros <https://www.lasrozas.es/contacto/OAMR>
- Si el usuario de los locales de ensayo es menor de edad el procedimiento de alta como interesado lo deberá realizar su padre/madre/tutor legal, que será el usuario titular de referencia en el sistema y al que estará asociado el usuario directo menor de edad. El área de Juventud comprobará la identidad y la filiación de los usuarios registrados mediante presentación de documentos acreditativos. La edad mínima para utilizar los locales es de 14 años, no obstante, se estudiará cada caso. Todos los menores de edad que utilicen en algún momento los locales de ensayo deberán estar registrados como usuarios, y, por tanto, autorizados por sus tutores legales.
- Con la publicación de esta normativa los usuarios dados de alta como representantes de un grupo de música pasarán a ser usuarios registrados, accediendo a los alquileres de los locales mediante su NIF como usuario.

1.2. Reserva de los locales de ensayo y sala de grabación

- El acceso a las franjas horarias disponibles en cada momento, así como a la realización de las reservas de las diferentes salas de ensayo se efectuará desde la web: <https://lasrozas-juventud.deporsite.net/loginmenu>
- Si el usuario es menor de edad, la reserva de franja horaria la tendrá que realizar su padre/madre/tutor legal.
- La duración de las franjas horarias reservables para los ensayos musicales es de 1 hora y 45 minutos, tal como aparece en los precios públicos aprobados respecto a los locales de ensayo y estudio de grabación: <https://transparencia.lasrozas.es/normativa/precios-publicos-locales-de-ensayo/>
- Los usuarios registrados podrán reservar un máximo de tres franjas horarias a la semana, dos de las reservas podrán ser consecutivas.
- La descripción de los diferentes locales utilizables y del equipo de sonido se encuentran en la web municipal: <https://www.lasrozas.es/juventud/locales-de-ensayo>

1.3. Plazos de reserva de los locales de ensayo y sala de grabación

- Se podrán reservar los locales de ensayo con un máximo de 7 días de antelación.
- Para utilizar la sala de grabación es necesario darse del alta como usuario registrado de los locales de ensayo y solicitarlo a través de correo electrónico publicado en la web municipal:
<https://www.lasrozas.es/juventud/locales-de-ensayo/sala-de-grabacion>

1.4. Comunicaciones con los participantes

El área de Juventud utilizará los datos facilitados en la inscripción para, mediante el envío de SMS, correos electrónicos o WhatsApp, mantener informado a los participantes del proceso de reserva del local reservado.

1.5. Precios

- Los precios de los diferentes locales de ensayo están publicados en la web municipal:
<https://www.lasrozas.es/juventud/locales-de-ensayo/locales>
- El pago del precio público del alquiler de los locales de ensayo únicamente se podrá efectuar mediante tarjeta bancaria o *Bizum* a través de la web de las reservas <https://lasrozas-juventud.deporsite.net/loginmenu>

2. Obligaciones de los usuarios de los usuarios de los locales de ensayo

- Los usuarios registrados deberán cumplir la presente normativa de uso y ponerla en conocimiento del resto de las personas que utilicen o estén presentes en el local de ensayo durante la franja horaria reservada a su nombre.
- Los usuarios registrados de los locales de ensayo deberán estar presentes en todos los ensayos de las franjas horarias reservadas a su nombre.
- El tutor legal que registra a un usuario de los locales de ensayo menor de edad, autoriza a su hijo o tutorado a utilizar los locales de ensayo del área de Juventud, participando en los ensayos individuales o grupales en sucesivas ocasiones y bajo su responsabilidad, haciendo constar que su hijo o tutorado no padece enfermedad física o psíquica que le incapacite para el uso de las salas de ensayo o de grabación, y asumiendo las responsabilidades civiles y penales que pueda derivarse de las acciones de su hijo tutorado, respondiendo también de los daños ocasionados por este.
- Los usuarios registrados de los locales de ensayo serán los responsables de las consecuencias derivadas del comportamiento de las personas que utilicen o estén presentes en el local de ensayo durante la franja horaria reservada a su nombre.
- Los usuarios registrados de los locales de ensayo serán los responsables de las averías, deterioros, daños o desperfectos ocasionados por el mal uso de las instalaciones y del equipamiento de música durante los ensayos reservados a su nombre, lo que supondrá el cese inmediato de los ensayos y la suspensión del acceso a las salas de ensayo.
- Los usuarios registrados de los locales de ensayo deberán asegurarse, durante la reserva efectuada a su nombre, que no se supera en ningún momento el aforo permitido en el local alquilado. Aforo de los locales de ensayo:
 - Janis: 5 personas.
 - Amy: 5 personas.
 - Freddie: 6 personas.
- El uso de los locales de ensayo es exclusivo para la realización de ensayos musicales individuales o grupales alquilados por usuarios registrados. Otros usos de las salas de ensayo requerirán autorización previa por parte del área de Juventud.
- No está permitido introducir en los locales de ensayo comida o bebida.
- No está permitido la presencia de animales.
- No está permitido el consumo de alcohol, tabaco o cualquier estupefaciente.
- No está permitido modificar el aspecto de las instalaciones. En caso de detectar mal funcionamiento o deterioro del equipo o del material que está incluido en el local, los usuarios registrados de los

locales de ensayo deberán comunicarlo en el mismo momento. Para ello se facilitará una ficha donde señalar cuál o cuáles son los desperfectos. Después de cada uso los usuarios registrados de los locales de ensayo serán los responsables de dejar el local en las mismas condiciones que se encontraron a la entrada, debiendo apagarse todos los aparatos y procediendo a su desconexión de la red eléctrica.

- El uso de las zonas comunes queda limitado al paso de personas. No se permiten concentraciones en ningún punto de las instalaciones.
- Todas las personas que utilicen los locales de ensayo en misma franja horaria y el mismo local deberán acceder al mismo tiempo y abandonar el local con puntualidad.
- El cambio de situación como usuario empadronado deberá comunicarse al Área de Juventud.

3. Anulación o modificación de las reservas efectuadas

- Una vez efectuado el pago del precio público del alquiler de los locales de ensayo el área de Juventud no contempla modificaciones o anulaciones de las reservas. El Área de Juventud se reserva el derecho de anular o modificar, total o parcialmente, o suspender cualquier servicio, dependiendo del caso, si el número de participantes no es el suficiente para cubrir los grupos propuestos, o si las circunstancias así lo aconsejan. Asimismo, los lugares de celebración de las actividades pueden sufrir modificación o cambio por necesidades de organización.

4. Devoluciones de los pagos realizados por precios públicos en las reservas de los locales ensayo del área de Juventud

- **Normativa aplicable:** En virtud del Art. 46.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 27.5 de la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos, cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente. <https://lasrozas-juventud.deportsite.net/politica-ventas>

El uso de los locales de ensayo del área de Juventud implica la total aceptación y conocimiento de la presente normativa, tanto los usuarios como de sus padres o tutores legales en caso de usuarios menores de edad. El incumplimiento de la presente normativa de uso supondrá la suspensión, como usuario registrado, de la persona a cuyo nombre se haya reservado la franja horaria donde se haya producido el incumplimiento de la normativa.